

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 1 DE AGOSTO DE 2025

SEÑOR(ES) DRIPLAN SA TE: 4713-2288 LINEAS ROTATIVAS.
 CATALINA DE BOYLE 3340
 C.P.: 1650 - GRAL SAN MARTIN, PCIA DE BS.AS.
 BUENOS AIRES

ORDEN DE COMPRA N° 322/2025
 EXPEDIENTE N° 1.310.182/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 276/2025
 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.185/2025
 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL
 CON DOMICILIO EN: AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 1211 5°P. (1035) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar el mantenimiento preventivo de desfibrilación por única vez, incluyendo provisión de un (1) Kit de Savepads y la provisión e instalación de una (12) batería recargable, para el correcto funcionamiento del desfibrilador ubicado en el edificio dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, C.A.B.A.	2.041.875,00	2.041.875,00
2	1	Contratar el mantenimiento preventivo de desfibrilación por única vez, incluyendo la provisión de un (1) Kit de Savepads y la provisión e instalación de una (1) batería recargable, para el correcto funcionamiento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sito en Av.Callao 635, C.A.B.A.	2.041.875,00	2.041.875,00
3	1	Contratar el mantenimiento preventivo de desfibrilación por única vez, incluyendo la provisión de un (1) Kit de Savepads y la provisión e instalación de un (1) batería recargable, para el correcto funcionamiento del desfibrilador ubicado en el edificio dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sito en Montevideo 546, C.A.B.A.	2.041.875,00	2.041.875,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		6.125.625,00
		SON: PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, SITA EN DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, PISO 9°, OF. 911, C.A.B.A., TEL: 4379-2002 E-MAIL: cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DE LA ARQ. BEATRIZ MORENO, TEL: 4379-2002, DIRECCION: DIAGONAL R. S. PEÑA 1211, 9°PISO, OF. 911, C.A.B.A. EL CONTRATISTA DEBERA SOLICITAR INSPECCIONES A LA SUPERVISION EN LOS PERIODOS EN QUE MEJOR SE PUEDA OBSERVAR LA MAR-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

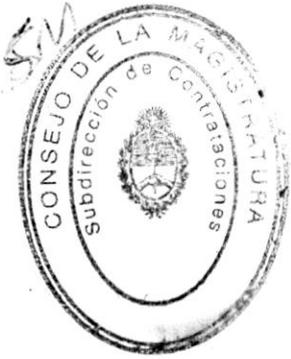
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>CHA DE LOS TRABAJOS Y CONTROLAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, SIENDO OBLIGATORIAS LAS INSPECCIONES EN LAS OPORTUNIDADES QUE SE INDICAN A CONTINUACION: -DIAS DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: =====</p> <p>SE REALIZARA EN LOS EDIFICIOS SITO EN DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, AV. CALLAO 635 Y MONTEVIDEO 546, C.A.B.A.</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15. (ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIA-</p>		

IMPORANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>MENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 3 300000 11.3 6.125.625,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		




María Soledad Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

